



CLAUDIA SHEINBAUM ENVÍA INICIATIVAS AL SENADO

Propone cambios en elección para jueces

AIDA RAMÍREZ

Se reformaría la ley LEGIPE y la del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

La presidenta Claudia Sheinbaum presentó este lunes, por medio de su consejera jurídica, Ernestina Godoy, modificaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, además de firmar dichas propuestas de modificación y enviarlas al Senado de la República como Cámara de origen.

De acuerdo con Ernestina Godoy, el objetivo de estos cambios son "garantizar los principios rectores en cada una de las etapas del proceso electoral para los cargos de elección del Poder Judicial, esto es, legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad, transparencia".

Además de "garantizar la tutela judi-



Claudia Sheinbaum y Ernestina Godoy durante la firma de documentos que llevaron a la cámara de Senadores.

CUARTOSCURO.COM



cial efectiva durante el proceso electoral". La exfiscal capitalina y senadora con licencia, señaló que, de manera general, las leyes secundarias establecen cómo se llevará a cabo la elección de junio del 2025.

ETAPAS DEL PROCESO

Y, en ese sentido, comentó que las etapas del proceso de elección de los integrantes del Poder Judicial son: preparación de la elección, convocatoria y postulación de candidatos; jornada electoral; cómputos y sumatoria, asignación de cargos y calificación y declaración de validez.

Recordó que cada Poder de la Unión instalará un comité de evaluación conformado por cinco personas de reconocido prestigio en la actividad jurídica, y que seleccionarán los perfiles mejor evaluados en una proporción de 10 por cada cargo a ministro, magistrado electoral y magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial.

Así como seis por cada cargo a magistrados colegiados de circuito y jueces de distrito. Los comités publicarán den-

tro de los 15 días naturales posteriores a su integración las convocatorias para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones.

"Una vez concluido (el proceso de selección de perfiles) remitirán los listados correspondientes a cada Poder de la Unión para que determinen su conformidad", dijo.

Y luego, una vez que los Poderes determinen su conformidad sobre los listados de las personas finalistas, serán devueltos a los comités respectivos para que, mediante insaculación pública, salgan como finalistas, esto es, tres personas por cada cargo a ministro, magistrado electoral y magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial, y dos por cada cargo a magistrados de colegiados de circuito y a jueces de distrito.

También, Godoy Ramos señaló que los listados depurados serán aprobados por los Poderes de la Unión y remitidos al Senado de la República a más tardar el 1 de febrero de 2025.

Puntualizó que al Instituto Nacional Electoral (INE), le corresponde aprobar el modelo de la boleta, documentación y materiales electorales; administrar y distribuir el tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión, y emitir las reglas y pautas para garantizar este derecho.

El objetivo es garantizar los principios rectores en cada una de las etapas del proceso electoral para los cargos de elección del Poder Judicial